

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2019, los expedientes de modificación de créditos número 6/2019 de créditos extraordinarios y 7/2019 de suplemento de créditos del presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico 2019 y, expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 42 de fecha 1 de marzo de 2019, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo con el siguiente detalle a nivel de capítulos:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2019 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Presupuesto de gastos

Capítulo	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
I	Gastos de personal	10.559.633,71	11.484.203,46
II	Gastos en bienes corrientes y serv.	8.436.600,50	8.409.033,88
III	Gastos financieros	134.924,63	134.924,63
IV	Transferencia corrientes	5.764.412,23	5.790.582,30
VI	Inversiones reales	1.128.522,91	1.473.150,59
VII	Transferencias de capital	20.000,00	20.000,00
VIII	Activos financieros	21.000,00	21.000,00
IX	Pasivos financieros	856.698,28	856.698,28
	Totales	26.921.792,26	28.189.593,14

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
I	Impuestos directos	11.990.033,13	11.990.033,13
II	Impuestos indirectos	957.878,14	957.878,14
III	Tasas y otros ingresos	3.860.089,75	3.860.089,75
IV	Transferencia corrientes	9.524.129,89	10.284.940,66
V	Ingresos patrimoniales	474.099,85	474.099,85
VI	Enajenación inversiones reales	691.261,50	691.261,50
VII	Transferencias de capital	1.301.000,00	1.487.746,37
VIII	Activos financieros	21.300,00	341.543,74
	Totales	28.819.792,26	30.087.593,14

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2019 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Presupuesto de gastos

Capítulo	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
I	Gastos de personal	10.559.633,71	11.484.203,46
II	Gastos en bienes corrientes y serv.	8.436.600,50	8.409.033,88
III	Gastos financieros	134.924,63	134.924,63
IV	Transferencia corrientes	5.764.412,23	5.790.582,30
VI	Inversiones reales	1.128.522,91	1.473.150,59
VII	Transferencias de capital	20.000,00	20.000,00
VIII	Activos financieros	21.000,00	21.000,00
IX	Pasivos financieros	856.698,28	856.698,28
	Totales	26.921.792,26	28.189.593,14

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Presupuesto de ingresos			
Capítulo	Denominación	Importe inicial	Importe definitivo
I	Impuestos directos	11.990.033,13	11.990.033,13
II	Impuestos indirectos	957.878,14	957.878,14
III	Tasas y otros ingresos	3.860.089,75	3.860.089,75
IV	Transferencia corrientes	9.524.129,89	10.284.940,66
V	Ingresos patrimoniales	474.099,85	474.099,85
VI	Enajenación inversiones reales	691.261,50	691.261,50
VII	Transferencias de capital	1.301.000,00	1.487.746,37
VIII	Activos financieros	21.300,00	341.543,74
	Totales	28.819.792,26	30.087.593,14

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Alcázar de San Juan, a 26 de marzo de 2019.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 932

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>